

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA” EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASISTENCIA MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR

- Doña Rosa Bella Cabrera Noda, Presidenta Delegada del Organismo Autónomo.
- Doña María Ángeles Acosta Pérez, en representación C.C.
- Doña Lucía Darriba Folgueira, en representación PSOE.

Ausentes:

- Doña María Soledad Placeres Hierro, Vicepresidenta del Organismo Autónomo.
- Don Guillermo Nicanor Concepción Rodríguez, en representación del Grupo Mixto.

ASISTENCIA CON VOZ, SIN VOTO

- Don Antonio Domínguez Aguiar, Interventor Accidental.
- Doña M^a Candelaria Benítez Hierro, Directora Gerente.

En Pájara, siendo las once horas y treinta y siete minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”, bajo la Presidencia de Doña Rosa Bella Cabrera Noda, con la asistencia de los miembros del Consejo que en el encabezamiento se citan, compareciendo el Sr. Interventor Accidental y la Sra. Directora Gerente del Organismo Autónomo, tal como se estipula estatutariamente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que había sido convocados los miembros constituyentes del Consejo Rector previa y reglamentariamente mediante Resolución de la Presidencia nº 98/2018 de 21 de noviembre.

Actúa de Secretaria, Doña Rosa María del Barrio Osa, que da fe del acto.

Válidamente constituido y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2018.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se trae para su aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada 30 de julio de 2018, por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local Escuelas Infantiles de Pájara, aprobándose por unanimidad la redacción de la misma al no constar discrepancia alguna por los miembros presentes.

SEGUNDO.- DICTAMINAR EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”, PARA EL EJERCICIO 2019.

Dada cuenta de la propuesta de La Presidenta del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”, en relación a los Presupuestos para el ejercicio 2019, propuesta que eleva al Consejo Rector para su dictamen y antes de proceder a someter el

asunto a su votación, la Presidenta da la palabra al Interventor quien resume lo recogido en la Memoria del Presupuesto y en la propuesta de la Presidencia:

Por el Sr. Interventor se mencionan aquellos aspectos destacables del Presupuesto, como son el incremento de la aportación del Ayuntamiento, destacando que los Presupuestos para el 2019 cumplen con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que por el contrario no cumple con la Regla del Gasto, hecho que se advierte por el Sr. Interventor, si bien, este requisito debe cumplirse a nivel consolidado es decir, junto con el Ayuntamiento y en la liquidación del presupuesto, no en su aprobación.

Dada cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Presidencia que reza literal,

“PROPUESTA DE ACUERDO

Formado el Presupuesto General de este Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara correspondiente al ejercicio económico 2019 y la Plantilla de Personal (Las bases de ejecución serán las del Ayuntamiento) comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 16 de noviembre de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 16 de noviembre de 2018 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 16 de noviembre de 2018 del que se desprende que la situación es de no cumplimiento, si bien, la regla de gasto debe cumplirse a nivel consolidado y en la liquidación del presupuesto.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación inicialmente el Presupuesto General del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara. para el ejercicio económico 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO	OO.AA. ESCUELA INFANTIL	
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.135.700,00	
1. Impuestos Directos		
2. Impuestos Indirectos		
3. Tasas y otros ingresos	300.000,00	
4. Transferencias corrientes	835700,00	
5. Ingresos Patrimoniales		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Enajenación de Inversiones reales		

7. Transferencias de capital		
8. Activos financieros		
9. Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS	1.135.700,00	

PRESUPUESTO	OO.AA. ESCUELA INTANTIL	
A) OPERACIONES CORRIENTES	961.800,00	
1. Gastos de personal	947.200,00	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	174.500,00	
3. Gastos financieros	1.500,00	
4. Transferencias corrientes		
B) FONDO DE CONTINGENCIA		
5. Fondo de contingencia		
C) OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Inversiones reales	12.500,00	
7. Transferencias de capital		
8. Activos financieros		
9. Pasivos financieros		
TOTAL GASTOS	1.135.700,00	

Segundo.- Dictaminar favorablemente la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara para el ejercicio 2019 que al presupuesto se acompaña, para su aprobación por el Pleno Municipal.

Tercero.- Que los Presupuestos así dictaminados se incorporaran al Presupuesto de la entidad principal y se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.-A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Séptimo.-Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Una vez sometido este asunto a votación, el Consejo Rector, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación del Presupuesto General del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara, para el ejercicio económico 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO	OO.AA. ESCUELA INFANTIL	
A) OPERACIONES CORRIENTES	1.135.700,00	
1. Impuestos Directos		
2. Impuestos Indirectos		
3. Tasas y otros ingresos	300.000,00	
4. Transferencias corrientes	835700,00	
5. Ingresos Patrimoniales		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Enajenación de Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Activos financieros		
9. Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS	1.135.700,00	

PRESUPUESTO	OO.AA. ESCUELA INTANTIL	
A) OPERACIONES CORRIENTES	961.800,00	
1. Gastos de personal	947.200,00	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	174.500,00	
3. Gastos financieros	1.500,00	
4. Transferencias corrientes		
B) FONDO DE CONTINGENCIA		
5. Fondo de contingencia		
C) OPERACIONES DE CAPITAL		
6. Inversiones reales	12.500,00	
7. Transferencias de capital		
8. Activos financieros		
9. Pasivos financieros		
TOTAL GASTOS	1.135.700,00	

Segundo.- Dictaminar favorablemente la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara para el ejercicio 2019 que al presupuesto se acompaña, para su aprobación por el Pleno Municipal.

Tercero.- Que los Presupuestos así dictaminados se incorporaran al Presupuesto de la entidad principal y se expongan al público por un plazo de

quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.-A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Séptimo.-Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

TERCERO.- DICTAMINAR LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”, PARA EL EJERCICIO 2019.

Dada cuenta de la propuesta de La Presidenta del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”, en relación a la Plantilla de 2019, propuesta que eleva al Consejo Rector, que reza literal:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación de la plantilla del Organismo Autónomo, para su posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento con las siguientes plazas:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
NO EXISTE DOTACIÓN	----	---	---	---	---	---

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
NO EXISTE DOTACIÓN	-----	---	--	-----

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	VACANTES	
GERENTE	1	I	1	
MAESTRA	2	II	2	
ENCARGADA	1	II	1	

TÉCNICO INFANTIL	12	II	12	
TITULADO SUPERIOR	1	III	1	
AUX. ADMINTRT.	1	IV	1	
ASISTENTE INFANTIL	8	III	8	
COCINERO/A-LIMPIEZA	2	IV	2	
LIMPIADOR/A	2	IV	2	
COCINERA	4	IV	4	

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
NO EXISTE DOTACIÓN				

RESUMEN
FUNCIONARIOS: 0 LABORAL FIJO: 0 LABORAL TEMPORAL: 34 EVENTUAL: TOTAL PLANTILLA: 34

Una vez sometido este asunto a votación, el Consejo Rector, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación de la plantilla del Organismo Autónomo, para su posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento con las siguientes plazas:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLAS
NO EXISTE DOTACIÓN	----	----	----	----	----	----

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
NO EXISTE DOTACIÓN	-----	---	--	-----

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	VACANTES	
GERENTE	1	I	1	
MAESTRA	2	II	2	
ENCARGADA	1	II	1	

TÉCNICO INFANTIL	12	II	12	
TITULADO SUPERIOR	1	III	1	
AUX. ADMINTRT.	1	IV	1	
ASISTENTE INFANTIL	8	III	8	
COCINERO/A-LIMPIEZA	2	IV	2	
LIMPIADOR/A	2	IV	2	
COCINERA	4	IV	4	

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN
NO EXISTE DOTACIÓN				

RESUMEN
FUNCIONARIOS: 0 LABORAL FIJO: 0 LABORAL TEMPORAL: 34 EVENTUAL: TOTAL PLANTILLA: 34

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA DESDE EL 24 DE JULIO HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Por la Presidenta se da cuenta que desde el 24 de julio hasta el 20 de noviembre de 2018 se han dictado las siguientes Resoluciones: desde la n° 54/2018 de 24 de julio hasta la n° 97/2018 de 19 de noviembre.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto, levantándose la sesión por la Presidencia a las once horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, La Secretaria Delegada, doy fe.

La Presidenta Delegada

Fdo. ROSA BELLA CABRERA NODA
 LA PRESIDENTA DELEGADA
 ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA
 Fecha: 27/11/2018
 HASH: 3144C056AF35091E8ED9
 53783EDF469F63234709

Doña Rosa Bella Cabrera Noda.

Firmado Electrónicamente

La Secretaria Delegada
P.D. (B.O.P N° 128 de 24/10/2018)

Fdo. ROSA MARIA DEL BARRIO OSA
 SECRETARIA
 ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA
 Fecha: 26/11/2018
 HASH: 8B18E9E84FE0AAF80910
 BD570A9946C999AA250F

Doña Rosa María del Barrio Osa.

Firmado Electrónicamente